



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corrige providencia
Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandada: AGRO HOLANDESA S.A.S.
Radicado: 630013103003-2019-00224-00
Cuaderno; # 1

Ocho (08) de julio dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado el 30-06-2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto del 21-06-2021 en el sentido que el bien a subastar se distingue con la matrícula 284-6956 y no con la matrícula 280-6956.

Adicionalmente, se indica que la cuenta de depósitos judiciales del juzgado se identifica con el Nr. 630012031003 del Banco Agrario de Colombia. Los interesados pueden hacer postura en la forma indicada por el art. 451 del CGP, en forma física, a través del Centro de Servicios Judiciales o solicitando el link para acudir a la diligencia y virtual, a través de correo electrónico¹.

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

Se notifica en estado #78 el 09-07-2021.

¹ csjudcfamarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4c011c270baef2c9b877d720dbea58a58b296870f3fc6e9
66ad24a7c0a89033**

Documento generado en 08/07/2021 01:43:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectro
nica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**